



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, 13 NOV 2017

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0039711/0/2017, por el cual la Sra. Prof. Titular de la asignatura Derecho Notarial II de la carrera de Notariado de la Facultad de Derecho, solicita la designación con carácter interino del Sr. Escribano JOAQUIN ALEJANDRO MONTE, DNI 35.108.019, para prestar servicios en la mencionada cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Sra. Prof. Titular

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designando al Sr. Escribano Joaquin Alejandro Monte en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), en Derecho Notarial II, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

ELDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Designar al Sr. Escribano **JOAQUIN ALEJANDRO MONTE**, DNI 35.108.019, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en asignatura Derecho Notarial II de la carrera de Notariado de la Facultad de Derecho, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93.

Art.2°: El Escribano Joaquin Alejandro Monte deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.3°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica. Dirección carrera de Notariado y Dirección General de Administración de la Facultad, y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

RICARDO S. MONTAN

RESOLUCION N°

1319

ES COPIA DEL



DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERRERIA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA